

Ref.: Expte. N° 15824/17.--

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar el convenio de “Colaboración y Adhesión para la implementación del Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires (SAME Provincia), con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, según modelo obrante en fs. 16 a 40 referente al expediente 4034-191165/17 (HCD N° 15824/17).

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE
----- DOS MIL DIECISIETE.

Queda registrada bajo el N° 5449/17.-

FIRMADO: PABLO RAMOS (PRESIDENTE) – LUIS A. BALBI (SECRETARIO LEGISLATIVO)